1.Firmante: Alberto Bravo Queipo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Siendo las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario General de la Corporación D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Sres/as. Concejales:

D. Sergio López Tenorio.
Dª. Miriam Mera Cudero.
Dª. Jaqueline Romojaro Arellano.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
Dª. Mª Pilar Díaz Rojo.
Dª Laura Álvarez Gil.
D. Borja Sánchez-Heredero Pérez.
D. Jorge Sánchez-Infante Gómez-Escalonilla.
D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce.
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
Dª. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
Dª. Soledad López Serrano.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Emilio José Bellido Hernández.
Dª. Mª Paloma Plaza García.

Secretario General: D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO 2024 (EXPDTE. 2/2024):

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quelpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Seguridad Ciudadana celebrada el día 28 de agosto de 2024 que a continuación se reproduce:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.**

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO 2024 (EXPDTE. 2/2024):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

"En cumplimiento del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa, entre otras, las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por esta razón, **SE PROPONE** la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el anexo de subvenciones concedidas de forma directa ligadas al presupuesto del ejercicio 2024 para incluir al siguiente beneficiario:

- Asociación Desafío Inmortales (G-70670799), por importe de 400,00€. Dicha subvención se desarrollará según lo dispuesto en el convenio que se apruebe y posteriormente se suscriba."

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por CUATRO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente reproducida."

D. Santiago Vera, adelantando el voto a favor, pregunta por la colaboración que se presta desde el Ayuntamiento de Fuensalida con la asociación "Desafíos Inmortales".

D. Sergio López contesta que es la misma colaboración que con el resto de asociaciones.

El señor Vera reitera el voto a favor del acuerdo propuesto añadiendo que les parece algo escasa la cantidad de 400 euros indicando que les hubiera gustado que hubiera sido por un importe superior.

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

El señor López aclara que a esta asociación se le dedica el mismo trato, cuidado y mimo que al resto de las asociaciones. Añade que lo que no hace este Ayuntamiento es lo que hace la Junta de Comunidades que es, dice, promocionar políticos.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, **acuerdan**:

PRIMERO.- Modificar el anexo de subvenciones concedidas de forma directa ligadas al presupuesto del ejercicio 2024 para incluir al siguiente beneficiario:

- Asociación Desafío Inmortales (G-70670799), por importe de 400,00€. Dicha subvención se desarrollará según lo dispuesto en el convenio que se apruebe y posteriormente se suscriba.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DOCENCIA, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXPDT. CONTRATACIÓN 5/2024) :

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Seguridad Ciudadana celebrada el día 28 de agosto de 2024 que a continuación se reproduce:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.**

TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DOCENCIA, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXPDTE. CONTRATACIÓN 5/2024):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

"Visto el expediente de contratación para el contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1º.- Por Acuerdo de Pleno de fecha 13 de junio de 2024 se acordó:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el expediente relativo al contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (expediente de contratación 5/2024), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas*

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

Particulares y de Prescripciones Técnicas, con el contenido que figura en los anexos a este acuerdo.

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto por importe de 899.570,8 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 340 22799 del presupuesto municipal, de conformidad con lo señalado el informe de Intervención obrante en el expediente.*

TERCERO.- *Declarar, respecto de dicho contrato, la insuficiencia de medios por parte de este Ayuntamiento y la no división en lotes de tal contrato.*

CUARTO.- *Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, a efectos de presentación de proposiciones en el plazo de treinta días naturales contados desde el envío del correspondiente anuncio al DOUE..”*

2º.- Se ha publicado anuncio de licitación y documento de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 16 de junio de 2024.

3º.- Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B29831112)
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380)
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. (B73405599)
EULEN, S.A., (A28517308)
Instinto Deportivo S.L (B83752840),
Nascor Formación, SLU (B65187569)
PODIUM GESTION INTEGRAL SL (B09528373)

4º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de julio de 2024, se procedió a la apertura de sobres, acordándose cuanto a continuación se indica:

“Apertura del sobre A (expediente de contratación 5/2024).

1.- La Mesa comprueba que han concurrido en plazo las siguientes empresas:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B29831112), 15-07-2024 13:23 horas
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380), 15-07-2024 13:46 horas
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. (B73405599), 15-07-2024 13:12 horas
EULEN, S.A., (A28517308), 15-07-2024 10:05 horas
Instinto Deportivo S.L (B83752840), 15-07-2024 12:45 horas
Nascor Formación, SLU (B65187569), 15-07-2024 13:50 horas
PODIUM GESTION INTEGRAL SL (B09528373), 12-07-2024 16:24 horas

2.- Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B29831112), 15-07-2024 13:23 horas
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380), 15-07-2024 13:46 horas

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. (B73405599), 15-07-2024 13:12 horas
EULEN, S.A., (A28517308), 15-07-2024 10:05 horas
Instinto Deportivo S.L (B83752840), 15-07-2024 12:45 horas
Nascor Formación, SLU (B65187569), 15-07-2024 13:50 horas
PODIUM GESTION INTEGRAL SL (B09528373), 12-07-2024 16:24 horas

Apertura del sobre B (expediente de contratación 5/2024).

3.- La Mesa procede a la apertura del sobre B, correspondiente a la documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor, constatando que todos los licitadores han presentado el proyecto requerido.

Por todo lo expuesto, por la Mesa de Contratación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Admitir a los siguientes licitadores que han concurrido en plazo:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (B29831112)
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. (B06808380)
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. (B73405599)
EULEN, S.A., (A28517308)
Instinto Deportivo S.L (B83752840),
Nascor Formación, SLU (B65187569)
PODIUM GESTION INTEGRAL SL (B09528373)

2º.- Dar traslado de la documentación del sobre B al Técnico de Gestión Deportiva de este Ayuntamiento para la emisión de informe propuesta de valoración.“

5º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 2 de agosto de 2024, una vez emitido el informe propuesta de valoración se procedió a la valoración sobre B y apertura sobre C, acordándose cuanto a continuación se indica:

“Valoración de criterios sujetos a juicio de valor (expediente de contratación 5/2024).

Por la Mesa de Contratación se procede al análisis del informe de valoración de la documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido y expuesto ante la misma en este acto por el Técnico de Gestión Deportiva del Ayuntamiento de Fuensalida, el cual obra incorporado al expediente administrativo y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por unanimidad, la Mesa acuerda asumir el informe de valoración redactado por el Técnico de Gestión Deportiva que se ha incorporado a este expediente, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que servirá de base a la propuesta de adjudicación que, en su caso, se haga, otorgando las siguientes puntuaciones respecto de los criterios que dependen de un juicio de valor, a tenor de lo dispuesto en los PCAP que rigen el contrato de referencia:

LICITADOR	***Comp.***	***Pl. y gest.***	***Plan***	***Est.***	***TOTAL***

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

	progr.	***proc.***	***comun.***	***uniform.***	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	*2,00*	*10,00*	*3,00*	*0,75*	***15,75***
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	*5,50*	*3,00*	*4,00*	*0,00*	***12,50***
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	*14,25*	*18,00*	*7,00*	*2,00*	***41,25***
EULEN, S.A.	*5,75*	*10,00*	*6,00*	*2,00*	***23,75***
INSTINTO DEPORTIVO S.L	*2,50*	*9,00*	*7,00*	*1,75*	***20,25***
NASCOR FORMACIÓN, SLU	*0,75*	*0,00*	*1,00*	*0,25*	***2,00***
PODIUM GESTION INTEGRAL SL	*5,75*	*7,00*	*4,00*	*1,25*	***18,00***

Apertura del sobre C (expediente de contratación 5/2024).

La Mesa procede a la apertura del sobre C, correspondiente a la documentación relativa a los criterios automáticos, constatando que se ha presentado por todos los licitadores oferta económica:

LICITADOR	***Precio unitario 1***	***Precio unitario 2***	***Actividades complementarias***	***Medios materiales***
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	*18,86 euros*	*18,10 euros*	*2.160,00 euros*	*1.444,50 euros*
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	*18,14 euros*	*17,61 euros*	*1.440,00 euros*	*1.460,00 euros*
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	*18,18 euros*	*17,45 euros*	*2.160 euros*	*1.440,01 euros*
EULEN, S.A.	*18,32 euros*	*17,58 euros*	*2.160 euros*	*1.492,50 euros*
INSTINTO DEPORTIVO S.L	*16,62 euros más costes asociados según respuesta publicada en PLACPS 26-06-2024 a las 08:31: 19,45 euros*	*15,96 euros más costes asociados según respuesta publicada en PLACPS 26-06-2024 a las 08:31: 18,67 euros*	*2.160 euros*	*1.440,00 euros*
NASCOR FORMACIÓN, SLU	*16,40 euros más costes asociados según respuesta publicada en PLACPS 26-06-2024 a las 08:31: 19,19 euros*	*15,74 euros más costes asociados según respuesta publicada en PLACPS 26-06-2024 a las 08:31: 18,41 euros*	*0 euros*	*1.440,00 euros*
PODIUM GESTION INTEGRAL SL	*18,11 euros*	*17,38 euros*	*2.160,00 euros*	*1.440,00 euros*

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación del sobre C al Técnico de Gestión Deportiva de este Ayuntamiento para la emisión de informe propuesta de valoración."

6º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de agosto de 2024, una vez emitido el informe propuesta de valoración se procedió a la valoración sobre C y a la formulación de propuesta de adjudicación, acordándose cuanto a continuación se indica:

"Valoración de criterios automáticos (expediente de contratación 5/2024).

Por la Mesa de Contratación se procede al análisis del informe de valoración correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, emitido y expuesto ante la misma en este acto por el Técnico de Gestión Deportiva del Ayuntamiento de Fuensalida, el cual obra incorporado al expediente administrativo y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por unanimidad, la Mesa acuerda asumir el informe de valoración redactado por el Técnico de Gestión Deportiva que se ha incorporado a este expediente, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que servirá de base a la propuesta de adjudicación, otorgando las siguientes puntuaciones respecto de los criterios automáticos, a tenor de lo dispuesto en los PCAP que rigen el contrato de referencia:

LICITADOR	***Precio unitario 1***	***Precio unitario 2***	***Actividades complementarias***	***Medios materiales***	***TOTAL***
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	*11,30*	*6,08*	*12,00*	*8,00*	***37,38***
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	*22,29*	*10,28*	*8,00*	*8,00*	***48,57***
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	*21,68*	*11,65*	*12,00*	*8,00*	***53,33***
EULEN, S.A.	*19,54*	*10,54*	*12,00*	*8,00*	***50,08***
INSTINTO DEPORTIVO S.L	*2,29*	*1,20*	*12,00*	*8,00*	***23,49***
NASCOR FORMACIÓN, SLU	*6,26*	*3,43*	*5,00*	*8,00*	***22,69***
PODIUM GESTION INTEGRAL SL	*22,75*	*12,25*	*12,00*	*8,00*	***55,00***

Por todo lo expuesto, por la Mesa de Contratación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar la siguiente puntuación a los licitadores, teniendo en cuenta las proposiciones presentadas por los mismos, y según lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP que rige la presente contratación:

LICITADOR	***CRITERIOS***	***CRITERIOS***	***TOTAL***

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

	JUICIO DE VALOR	***AUTOMÁTICOS***	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	*15,75*	*37,38*	***53,13***
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	*12,50*	*48,57*	***61,07***
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	*41,25*	*53,33*	***94,58***
EULEN, S.A.	*23,75*	*50,08*	***73,83***
INSTINTO DEPORTIVO S.L	*20,25*	*23,49*	***43,74***
NASCOR FORMACIÓN, SLU	*2,00*	*22,69*	***24,69***
PODIUM GESTION INTEGRAL SL	*18,00*	*55,00*	***73,00***

2º.- Proceder a clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
EULEN, S.A.
PODIUM GESTION INTEGRAL SL
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
INSTINTO DEPORTIVO S.L
NASCOR FORMACIÓN, SLU

3º.- Realizar propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación y que es EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. (NIF: B73405599).”

7º.- A requerimiento de la Secretaría, la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación, ha presentado en fecha 21 de agosto de 2024 la documentación requerida para la adjudicación del contrato de referencia.

8º.- A la vista de la documentación que aporta la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. se ha emitido informe de Secretaría en el que se hace constar que la empresa justifica cuanto se solicitaba en el Pliego de Cláusulas Administrativas, e informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP, puesto en relación con el Decreto de Alcaldía número 1018/2024, de 21 de junio, de delegación de atribuciones, elevo a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (expediente de contratación 5/2024), en los siguientes términos:

- Nombre: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
- NIF: NIF: B73405599.
- Presupuesto máximo del contrato, conforme a la D.A. 33ª LCSP: 743.446,98 euros más IVA, por un total de 899.570,85 euros, IVA incluido.
    1. Precio unitario 1: 18,18 euros más IVA.
    2. Precio unitario 2: 17,45 euros más IVA.
    3. Actividades complementarias: 2.160 euros, conforme a la oferta presentada
    4. Medios materiales: 1.440,01 euros, conforme a la oferta presentada.
- Con sujeción a lo establecido en la oferta presentada y a lo dispuesto en los Pliegos que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Notificar a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo con ofrecimiento de recursos, requiriéndole para la formalización del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la misma Ley.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los candidatos que, en su caso, han presentado ofertas, con ofrecimiento de recursos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal. ”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por CUATRO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE), acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente reproducida.”

D. Santiago Vera dice que considera que deben ceñirse al punto del orden del día. En relación al asunto a tratar, indica que ya en su momento manifestaron que les parecía desproporcionado el coste de licitación de la empresa. Dice que se va a pagar más del doble y señala que, a la vista de lo publicitado, no se contempla que se ofrezcan el doble de servicios para los usuarios. Dice que se recortan horas de actividades, se reducen salarios y no lo consideran como más adecuado. Hace referencia a que el pliego prevé una limpiadora y recuerda que su grupo ya señaló en su día que algunas trabajadoras municipales del servicio de limpieza, actualmente contratadas a jornada parcial, podrían pasar a jornada completa. Declara que todas estas cuestiones han sido obviadas por el equipo de gobierno.

D. Sergio López dice que para ceñirse al punto del orden del día el portavoz socialista se ha referido al pliego que se aprobó en su día recordando que lo que ahora se somete a aprobación es la propuesta de adjudicación del contrato que eleva la mesa de contratación.

El señor Vera dice que de qué quiere que hable si el Ayuntamiento de Fuensalida va a aprobar un pliego por el que va a pagar casi medio millón de euros al año. Expone que ciñéndose al orden del día va a hablar de la adjudicación y de las consecuencias que tiene para la gente. Declara que se va a pagar el doble prácticamente por lo mismo y señala que ya se les

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Quejpo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

preguntó de dónde iban a sacar el medio millón de euros. Señala que no les respondieron y que ahora lo que hacen es subir las tasas. Dice que ocultan información. Indica que el PSOE no puede apoyar una serie de decisiones que como administración pública les hagan pagar más del doble y además, añade, les suba el precio a las familias. Declara que el uso de la palabra está para utilizarla y señala que considera que es una falta de respeto no obtener contestación a las preguntas que formulan. Adelanta su voto en contra por las razones argumentadas.

El señor López dice que nuevamente el portavoz socialista no ha dicho nada del asunto a tratar en su intervención y dice que el señor Vera sabe explicar la teoría pero no se la aplica. Resalta el trabajo que se ha desarrollado sobre este pliego y afirma que la propuesta de adjudicación de contrato que se trae a este pleno es beneficiosa para todos los fuensalidanos.

El señor Alcalde detalla que lo que se vota hoy en este pleno es la adjudicación del contrato, a propuesta de la Mesa de Contratación correspondiente formada por funcionarios de este Ayuntamiento que han procedido a la valoración de los méritos aportados por los licitadores en base a los pliegos del contrato. Recuerda que hubo un momento para expresar la opinión de cada uno de los grupos municipales respecto de los pliegos reguladores del contrato y dice que ya en su momento se defendieron las causas que determinaban el aumento de la licitación. Señala que han concurrido un número importante de empresas a nivel nacional y el proceso ha transcurrido con total normalidad. Manifiesta que cree que ambos portavoces están interviniendo con cortesía

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **DIEZ VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios para la docencia, coordinación y administración de las escuelas deportivas municipales, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (expediente de contratación 5/2024), en los siguientes términos:

- Nombre: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
- NIF: NIF: B73405599.
- Presupuesto máximo del contrato, conforme a la D.A. 33ª LCSP: 743.446,98 euros más IVA, por un total de 899.570,85 euros, IVA incluido.
    1. Precio unitario 1: 18,18 euros más IVA.
    2. Precio unitario 2: 17,45 euros más IVA.
    3. Actividades complementarias: 2.160 euros, conforme a la oferta presentada
    4. Medios materiales: 1.440,01 euros, conforme a la oferta presentada.
- Con sujeción a lo establecido en la oferta presentada y a lo dispuesto en los Pliegos que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Notificar a EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo con ofrecimiento de recursos, requiriéndole para la formalización del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la misma Ley.

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

1.Firmante: Alberto Bravo Queipo de Llano
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 07/10/2024 09:24:55

TERCERO.- Notificar esta resolución a los candidatos que, en su caso, han presentado ofertas, con ofrecimiento de recursos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las ocho horas dieciocho minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano.

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 07/10/2024 09:55:14

CSV: 45510IDOC27227ED88E6A00340B5 - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin